



El progreso
es de todos

Mincomerz

Bogotá D.C., 08 de julio de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2429 de fecha 18 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8044133650 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 19 de enero de 2021. Conforme con el artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 29 de junio de 2021, según certificado No GC – 20210629-772, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de actualización, fue el 19 de diciembre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3880

EXPEDIENTE: 5254
FECHA EXPEDIENTE: 10 de junio de 2015
EJECUTADO: VIAJES MUNDO TOUR LTDA Y/O MUNDO TOURS LTDA
NIT: 900150035
DIRECCIÓN: Avenida 0 No 20-29 Barrio Blanco
CIUDAD: CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2429 de fecha 18 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos denominada **VIAJES MUNDO TOUR Y/O MUNDO TOURS LTDA**, identificada con NIT/CC 900150035, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

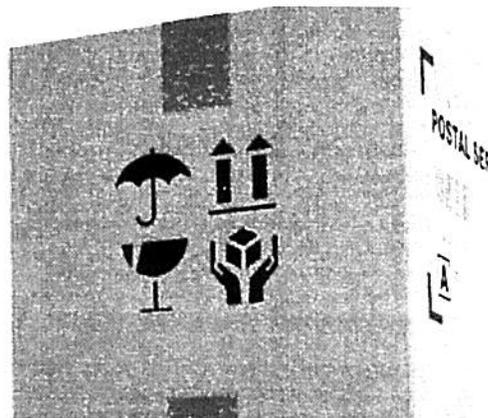
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Rastree su envío

Guia: Digite Criterio

Guia	Guia Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8044133650	2-2020-034811	EXPRESS		266226

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Direccion del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	VIAJES MUNDO TOUR LTDA	AVENIDA 0 NO 20 29 BARRIO BLANCO	CUCUTA	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-12-11	11:08:53
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-12-15	13:55:08
Asignado a Ruta	2020-12-16	10:54:23
En Ruta a Destinatario	2020-12-19	09:43:00
Ingreso Centro Operaciones 367	2020-12-28	11:12:49
Traslado	2021-01-14	16:17:49
Traslado	2021-01-19	16:06:49
Devuelto al Cliente	2021-01-19	16:19:30